

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 723/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Hugo Omar ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Sistemas de Control el 13 de setiembre de 1993 con anterioridad a su correlativa inmediata Máquinas e Instalaciones Eléctricas rendida el 15 de febrero de 1993.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 723/94 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

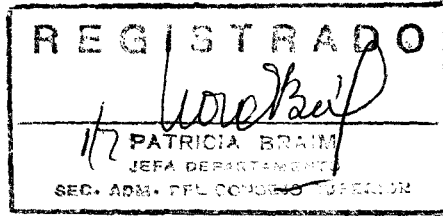
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 723/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y dar validez al examen final de la materia Sistemas de Control rendida el 13 de setiembre de 1993 eximiéndolo de su respectiva correlativa inmediata Máquinas e Instalaciones Eléctricas, al alumno Hugo -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

///.-

Omar ROMERO, legajo nro. 01-12837-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 83/95

M.M.
LIS
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACO
Secretario Académico